

**SOLICITA: adjuntar diplomado de posgrado en educación a
A carpeta Escalafonaria**

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCUYO.

Yo, Yudy Blanco Blanco,
Identificada con DNI. 01304798, domiciliada en la ciudad de Puno
docente de la Institución Educativa Primaria N° 70378 DE Callachoco
del distrito de Pilcuyo, provincia del Collao, departamento de Puno,
con el debido respeto y EXPONGO LO SIGUIENTE:

Que, siendo requisitos indispensables actualizar de manera
constante nuestra carpeta escalafonaria con grados académicos, es
que Solicito adjuntar un diplomado de posgrado en educación,
mención ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO PEDAGOGICO
OPTADO EN EL AÑO 2023 en la universidad nacional del altiplano y
una Resolución DIRECTORAL DE ENCARGATURA DE DIRECCIÓN N°
000141-2023.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señora Directora acceder nuestra solicitud por ser de ley.



YUDY BLANCO BLANCO



Universidad Nacional del Altiplano

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIDAD DE POSGRADO



DIPLOMADO DE POSGRADO EN EDUCACIÓN

Mención:

ACOMPañAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO

Otorgado a:

BLANCO BLANCO YUDY

Por haber aprobado satisfactoriamente los módulos del Diplomado de Posgrado en Educación con mención en “ACOMPañAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO” desarrollado del 03 de junio al 09 de diciembre de 2023, con una duración de 544 horas equivalentes a 24 créditos.



Dr. PAULINO MACHACA ARI
Rector
UNA PUNO



Dr. VLADIMIRO IBAÑEZ QUISPE
Director
EPG - UNA PUNO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

DIPLOMADO DE POSGRADO EN EDUCACIÓN

ACOMPañAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO

PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULO	CÓDIGO	CURSO	ÁREA CURRICULAR	N° DE HORAS			CRED.	HV Adicional
				HT	HP	TH		
I	MAP 101	Fundamentos teóricos y enfoques del acompañamiento y monitoreo pedagógico	Estudios Específicos	48	64	112	5	48
II	MAP 102	Acompañamiento de la práctica pedagógico	Estudios Específicos	48	64	112	5	48
III	MAP 103	El Monitoreo pedagógico	Estudios Específicos	48	64	112	5	48
IV	MAP 104	Instrumentos y estrategias para el acompañamiento y monitoreo pedagógico	Estudios Específicos	48	64	112	5	48
V	MAP 105	Planificación de acompañamiento, monitoreo y asesoría en el aula	Estudios Específicos	32	64	96	4	32
TOTAL				224	320	544	24	224

EVALUACIÓN

CURSO		NOTA
Fundamentos teóricos y enfoques del acompañamiento y monitoreo pedagógico		15
Acompañamiento de la práctica pedagógico		16
El Monitoreo pedagógico		18
Instrumentos y estrategias para el acompañamiento y monitoreo pedagógico		17
Planificación de acompañamiento, monitoreo y asesoría en el aula		17
Condición	APROBADO	_____

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNA Puno.




 Dr. HENRY MARK VILCA APAZA
 Director de la Unidad de Posgrado
 FCEDUC - UNAP



Resolución Directoral N° 000141 -2023

llave, 26 ENE 2023

Vistos los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Institución Educativa sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el numeral 6.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobado con Resolución Viceministerial N° 165-2022- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BLANCO BLANCO , YUDY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01304798
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/12/1967
CODIGO MODULAR : 1001304798
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 70378
CODIGO DE PLAZA : 1193813016N5
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.2. DATOS DE LA PLAZA

VIGENCIA : Desde el 1/1/2023 al 31/12/2023

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs pedagógicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
JCJCH/JAGI
HMC/ABOG I -AL
JQL/EAI-P
DGCG/SISTEMA - 2023



LO QUE TRANSCRIBIÓ LISTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
ACCIONES PERTINENTES

Lt. Mammari Holguin
(3) EDUCACIÓN ADMINISTRATIVA I
UGEL EL COLLAO

